

Sol. c. d. ex. c. i.  
LVA. C/ Comandante

d 7.

EL QUE SUSCRIBE, Secretario de esta Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable Archicofradia de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores, canónicamente erigida en la Parroquia del Señor San Juan de esta Ciudad,

Certifica: Que en Cabildo General Extraordinario celebrado el día 22 de mayo de 1.983 se acordó la adquisición de un inmueble con destino a Casa de Hermandad, para realizar en ella las actividades sociales, beneficicas y culturales que le són propias.

Por lo que, habiendo adquirido esta Archicofradia la casa del piso 2º de la calle Comandante, número 1, de esta Ciudad, expido el presente certificado, a efectos de solicitar la exención del pago del impuesto sobre el aumento del valor de los terrenos del citado inmueble.

Dado en la ciudad de Málaga, a cinco de julio de 1.983.

VºBº El Parroco. y  
Director Espiritual.

VºBº El Hermano Mayor. El Secretario.

El Cón. 2

Fdo. Fco. Castro. Pbro.

Fdo. Ildf. S. Martín.

Fdo. Fco. J. Gámez.

La Ciudad de Mérida  
174 / 175

EL QUE SUSCRIBE, Secretario de esta Muy Antigua Hermandad  
Sacramental y Venerable Archicofradía de Nazarenos de Ntra.  
Sra. de los Dolores, canónicamente erigida en la Parroquia  
del Señor San Juan de esta Ciudad,

Certifico: Que en Cabildo General Extraordinario celebrado  
el día 22 de mayo de 1983 se acordó la adquisición de  
un inmueble con destino a Casa de Hermandad, para realizar  
en ella las actividades sociales, benéficas y culturales  
que la son propias.

Por lo que, habiendo adquirido esta Archicofradía la casa  
del piso 2º de la calle Comandante, número 1, de esta Ciudad,  
expido el presente certificado, a efectos de solicitar la  
exención del pago del impuesto sobre el aumento del valor  
de los terrenos del citado inmueble.

Dado en la ciudad de Mérida, a cinco de Julio de 1983.

Director Espiritual.  
V. BARRAL Parroco y

V. BARRAL Hermano Mayor. El Secretario.

El Que S

Vdo. Pro. Castro, Pro.

Vdo. Lidi. S. Martín.

Vdo. Pro. J. Gómez.